

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

686 *BEROGLEZ INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BEROGLEZ INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
BIANCAMO COTON, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones Estructurales ("LME") de las Sociedades mercantiles, se hace público que, el socio único de BEROGLEZ INVERSIONES, S.L.U. (la "Sociedad Escindida"), acordó el día 1 de enero de 2022, aprobar la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas BEROGLEZ INVERSIONES, S.L.U. y BIANCAMO COTON, S.L.U. en los términos previstos en el proyecto de escisión total formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida en fecha 1 de enero de 2022, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 78 bis LME.

La escisión total implica la extinción de la Sociedad Escindida, con división de su patrimonio en dos partes, constitutivas de dos unidades económicas, cada una de las cuales se traspaşa en bloque, por sucesión universal, a favor de cada una de las Sociedades Beneficiarias; y la atribución de la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias al accionista único de la Sociedad Escindida.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas en el marco de la Escisión. Por aplicación del artículo 78 bis LME, no es necesario un balance de escisión en esta Escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la Escisión en el plazo de y en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73.1 LME, esto es, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Camponaraya, 1 de enero de 2022.- La Administradora Única, Beatriz Rodríguez González.

ID: A220006472-1